

Los interesados ya pueden consultar los listados de admitidos definitivos en el portal institucional [madrid.org](http://madrid.org)

---

## La Comunidad de Madrid incrementa en casi 2.000 los nuevos alumnos beneficiarios de las becas de Educación Infantil de 0 a 3 años

- Las ayudas se han concedido este curso 2024/25 a 33.861 solicitantes, aumentando también su cuantía
- La inversión del Ejecutivo autonómico para estas ayudas llega a 67,3 millones de euros, un 33% más que en la anterior convocatoria
- La escolarización en esta etapa no obligatoria es gratuita en todos los centros públicos de la región desde hace seis años

**24 de octubre de 2024.**- La Comunidad de Madrid ha publicado los listados definitivos de las becas del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años del curso 2024/25, que ya se pueden consultar en [madrid.org](http://madrid.org) y que recogen un incremento del número de alumnos beneficiarios. Así, la ayuda se ha concedido este año a 33.861 solicitudes, casi 2.000 más que el año pasado, gracias a una inversión del Ejecutivo autonómico que ha alcanzado los 67,3 millones de euros, un 33% más que en la anterior convocatoria.

Entre los objetivos de estas becas de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades está reforzar la libertad de elección de centro, uno de los pilares de la calidad del sistema, y la escolarización temprana para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y la igualdad de oportunidades. La escolarización en esta etapa no obligatoria es gratuita en todos los centros públicos de Educación Infantil desde hace seis años.

Estas ayudas están dirigidas a niños que hayan nacido, o esté previsto su nacimiento, antes del 1 de enero de 2025. Además, deben estar matriculados o tener reserva de plaza para este curso en un centro privado autorizado. Las cuantías que recibirán las familias beneficiarias se calculan en función de su renta y se han incrementado este año. Así, oscilan entre los 1.947 y los 3.113 euros anuales frente a los 1.463 y 2.343 euros de anteriores convocatorias.

En la baremación han obtenido 7 puntos aquellas en las que ambos progenitores trabajan a jornada completa, cuando exista un solo progenitor en las mismas circunstancias o si uno de ellos está a tiempo completo y el otro



tiene un impedimento para atender al menor. Estas mismas situaciones se valoran con 5 puntos si la actividad laboral se desarrolla a tiempo parcial.

También se ha priorizado a las familias numerosas y a los padres o hijos con discapacidad. Además, el Gobierno madrileño da más facilidades para acceder a estas subvenciones a las víctimas de violencia de género, y también pueden optar, de forma excepcional, los niños mayores de 3 años que deban estar escolarizados en el primer ciclo de Infantil un año más, cuando presenten necesidades educativas especiales acreditadas por el Equipo de Atención Temprana.